

BUIN, 07 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1601 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

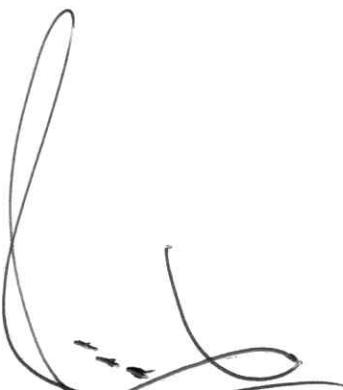
1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Memorándum N°451 de fecha 02 de mayo del 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación, solicita al Sr. Alcalde incorporar en la Tabla del Concejo Municipal acuerdo para aprobar subvención municipal del "Club Deportivo y Social Huracán de Maipo" RUT: 65.987.240-4, por un monto de \$2.000.000.-.

3.- El Acuerdo N°72 de Sesión Ordinaria N°22 de fecha 07 de mayo de 2025.

DECRETO

1.- Apruébese Acuerdo N°72 de Sesión Ordinaria N°22 de fecha 07 de mayo de 2025, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba otorgar subvención municipal del "Club Deportivo y Social Huracán de Maipo" RUT: 65.987.240-4 por un monto de \$2.000.000.- por concepto de Aniversario del Club.



GERÓNIMO MARTÍNEZ GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.mss.jzm.

Distribución:
° DAF
° Sepcla
° Dirección Jurídica
° Dirección de Control
° Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde